



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTO, el informe N° 000021-2023-DLL-SLI/MC de fecha 14 de junio de 2023;
y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2023" y la "Relación de estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2023", se aprueban mediante Resolución Ministerial N° 000134-2023-MC, de fecha 06 de abril de 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 000311-2023-DGIA/MC, de fecha 15 de abril de 2023, se aprueban las bases para la primera convocatoria de los concursos para el libro y el fomento de la lectura para el año 2023; entre ellos, el "Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura";

Que, el literal e) del numeral 9.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además el numeral 9.4 establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de cincuenta y seis (56) postulaciones para el concurso en mención;

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000021-2023-DLL-SLI/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del Jurado en el "Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019; la Resolución Ministerial N° 000134-2023-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000311-2023-DGIA/MC;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSÍGNESE la siguiente relación de postulaciones APTAS del "Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura" - 2023, para la evaluación del jurado:

N°	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	BORJA FLORES VIRGINIA	CULTURA ANDINA	AREQUIPA
2	BARRIGA BERNEDO OSCAR ERNESTO	AYAR LA LEYENDA DE LOS INKAS	AREQUIPA
3	HERRADA ERQUIAGA ELVIS FRANKS	ASISTIR A LA INVITACIÓN A PASANTIAS, PONENCIA Y TALLER EN EL XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE BIBLIOTECARIOS DEL ECUADOR	LIMA
4	DONAYRE HOEFKEN JOSE CARLOS AUGUSTO	VISITA DE DIFUSIÓN EDITORIAL A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2023	LIMA
5	BECERRA SALAZAR HERNAN ELISEO	AUTOPUBLÍCATE Y TRASCIENDE COMO AUTOR INDEPENDIENTE	LIMA
6	TORRES MONTERO JEREMY YASFIR	PARTICIPACIÓN EN RUEDA DE PROFESIONALES DEL FONDO EDITORIAL DE SPEEDWAGON S.R.L. EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2023	LIMA
7	ARCE CHUMPITASSI LALY CRISTINA	BUSCANDO NUEVAS FORMAS DE FOMENTO DE LECTURA ENTRE JÓVENES	LIMA
8	AGUILAR SOTO IVETT VIOLETA	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA, COMO ESPACIOS DE APRENDIZAJE EN LA MEDIACIÓN DE LECTURA EN MINKA LECTORA	PIURA
9	AGUILAR SOTO IVETT VIOLETA	PASANTÍA BIBLIOTANK, PARA FORTALECER LA MEDIACIÓN DE LECTURA EN MINKA LECTORA	PIURA
10	GUARDIA YARANGA JOSE LUIS	LA IMILLA PUKISHA VISITA MÉXICO	LIMA
11	ALARCON CANCHARI NORA EDITH	POESIA QUECHUA Y SU REFLEJO EN EL CARIBE	LIMA
12	MERA CHUQUICAHUA CARLOS DARWIN	"UNIENDO LETRAS Y FRONTERAS: EXPLORANDO LA INTERCULTURALIDAD Y FORJANDO ALIANZAS EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2023"	CAJAMARCA
13	ZEGARRA BENAVIDES MARIO ANDRES	PARTICIPACIÓN DE MARIO ZEGARRA EN LA 48ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES	LIMA
14	MONTERO CAMPOS JOSE MANUEL	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO DE LITERATURA DISIDENTE EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES 2024	LIMA
15	REVILLA MINAYA NATALIA	OUTSIDE THE TEXT: PERUVIAN ARTIST'S BOOKS / FUERA DEL TEXTO: LIBROS DE ARTISTA PERUANOS	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

16	LAZO GUEVARA FAVIOLA KARLA	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESCRITORA Y NARRADORA ORAL ESCÉNICA FAVIOLA LAZO	JUNÍN
17	GARCIA GODOS SALAZAR RAFAEL ANTONIO	POESÍA LGBTQI+ PERUANA EN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2023 - FIL GUADALAJARA 2023	LIMA
18	GUTIERREZ RODRIGUEZ ALDO	CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DE LIBROS LANCOM EDICIONES	LIMA
19	VELASQUEZ SEMINARIO CARMEN AYMERY	PASANTÍA EN BIBLIOTANK PARA EL FORTALECIMIENTO DE REDES LECTORAS DEL MAR	PIURA
20	MONTALVO HERNANDEZ GLORIA ELENA	MEDIACIÓN Y FORMACIÓN DE LECTORES. CONSTRUYENDO EXPERIENCIAS LITERARIAS EN DOCENTES.	LIMA
21	SOTO BRINGAS MARIA ROSA	POETA PERUANA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA	LIMA
22	GUZMAN PALOMINO GIOVANNA ELIZABETH	PARTICIPACIÓN DE ESCRITORA PERUANA DE LITERATURA INFANTIL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES 2024	LIMA
23	MONTERO CAMPOS JOSE MANUEL	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO DE LITERATURA DISIDENTE EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (2023)	LIMA
24	SEVILLA MENDOZA SOLEDAD	DESARROLLO PROFESIONAL EN LA FIL GUADALAJARA 2023	LIMA
25	YAGUAS GARGATE EDUARDO FRED	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA LONDON SPANISH BOOK & ZINE FAIR	LIMA
26	GARCIA GODOS SALAZAR RAFAEL ANTONIO	POESÍA LGBTQI+ PERUANA EN 48ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES 2024	LIMA
27	BRICEÑO TORDOYA DE PEREYRA LUDY ORIELY	CESION Y ADQUISICION DE DERECHO DE AUTOR Y SERVICIOS EDITORIALES Y PARTICIPACION EN RUEDA DE NEGOCIOS EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2023	LIMA
28	PACHAS PIELAGO HILDA CARMEN	COMPARTIENDO NUESTRO PATRIMONIO CON EL MUNDO A TRAVÉS DE NUESTROS LIBROS DESDE LA FIL GUADALAJARA 2023	LIMA
29	MAJINO GONZALES ROSSY	COMERCIALIZACIÓN DE LIBROS Y DERECHOS DE AUTORES PERUANOS EN LA FIL GUADALAJARA	HUÁNUCO
30	MEDINA RONDON KATHERINE GERALDINE	PARTICIPACIÓN DE LA 48ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES	AREQUIPA
31	MARTINEZ DELGADO PILAR	DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN LA LECTURA EN EL MERCADO DE MEXICO	LIMA
32	GUERRERO SUAREZ KARLA LUCIA	UN MUNDO DE HISTORIAS: INSPIRACIÓN PARA LEER EN FAMILIA	LIMA
33	DE LA VEGA SARMIENTO KARINA GISELA	PARTICIPACIÓN DE KARI DE LA VEGA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL DE BOLOGNA	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

34	RUIZ CHINCHAY ALFREDO DEMETRIO	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2023	LIMA
35	PEREDA SERNA DE LEIDULVSTAD CAROLA BEATRIZ	PASANTÍA INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN DE LECTOESCRITURA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	ÁNCASH
36	RAYMUNDO TAPE JESUS	OPORTUNIDADES PARA IMPULSAR LA VENTA DEL CATÁLOGO DE LA EDITORIAL ARTÍFICE COMUNICADORES EN MÉXICO	LIMA
37	LUNA BOCANGEL LUZ ANGELA	VISIBILIZAR LOS LIBROS CARTONEROS EN BRAILLE Y DIFUNDIR LAS REVISTAS DIGITALES / CARTONERAS EN LA FIL GUADALAJARA 2023	LIMA
38	RONCAL RODRIGUEZ JORGE LUIS	PARTICIPACIÓN DEL GRUPO EDITORIAL ARTEIDEA PERÚ EN LA FIL BUENOS AIRES 2024	LIMA
39	SEVILLA MENDOZA SOLEDAD	DESARROLLO PROFESIONAL EN EDICIÓN UNIVERSITARIA EN FILUNI 2023	LIMA
40	AZAÑA FALCON VERONICA MARITZA	MUJERES EN LA HISTORIETA PERUANA: FORMACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN	LIMA
41	YAÑEZ HODGSON JUAN CARLOS	INTERCAMBIO ARTÍSTICO Y CULTURAL INTERNACIONAL DE LIBRO ILUSTRADO	LIMA
42	SILVA PEREZ MIRSADA OLENKA	CAPACITACIÓN EN MEDIACIÓN Y LITERATURA INFANTIL PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARLOTA CARVALLO	LIMA
43	FUENTES PASTOR HELARD ANDRE	NUESTRAS NACIONES DESDE LA INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD GÉNERO	AREQUIPA
44	NIETO PACHECO SUSANA YANIRA	LIBRERA COMO AGENTE CULTURAL	LIMA
45	BARDALEZ RODRIGUEZ DIEGO ENRIQUE	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES	LIMA
46	ACUÑA PIÑA PILAR KATHERINE	TRAVESÍAS LITERARIAS EN EL MERCADO EDITORIAL	LIMA
47	ASMAT ARANDA AARON ABEL	CAPACITACIONES EN LA FIL GUADALAJARA 2023 COMO MEDIADOR DE LECTURA Y LITERATURA JUVENIL	LIMA
48	LUNA BOCANGEL LUZ ANGELA	PARTICIPACIÓN EN LA FIL DE BUENOS AIRES 2024	LIMA
49	PALIAN SOTO WENDI YASHIRA	PARTICIPACIÓN DE LUMPÉRICA EDITORIAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2023	LIMA
50	GUERRERO ALVARADO OMAR LEONARDO	PROMOCIÓN LITERATURA ANÓNIMA FIL GUADALAJARA 2023	LIMA
51	QUINTANA RONDON LEDA ROCIO	POÉTICAS DE SURALIDAD. PASANTÍA A CHILOÉ, CHILE	LIMA
52	VIRHUEZ VILLAFANE MOISES RICARDO	PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO INTERNACIONAL LECTURA 2023: PARA LEER EL XXI Y XI TALLER INTERNACIONAL IBBY «PARA LOS NIÑOS TRABAJAMOS», LA HABANA, CUBA.	LIMA
53	CONCEPCION CUENCA ALAN RAUL	PASANTÍA IBBY MÉXICO - MEDIACIÓN LECTORA DE LITERATURA INFANTIL SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL	LIMA



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Artículo Segundo.- Dispóngase que los postulantes que figuran en el artículo primero, que hayan sido beneficiarios de un estímulo de concursos anteriores, y que por el cual hayan suscrito un Acta de Compromiso con el Ministerio de Cultura, sean excluidas del "Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura" - 2023, en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y notifíquese a los postulantes aptos del "Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura" - 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA